

FICHA DE EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO - OFICINA ZONAL

Número de Ficha

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido.	x	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en el convenio suscrito.	x	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el convenio.	x	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	x	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso.	x	
6	Las componentes descritos dentro del formato 3 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas: (físicas y financieras)	x	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas (formato 1,2), son medibles y verificables.	x	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	x	

El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad

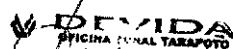
*	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	item 5. Solo para las Actividades
*	item 6. solo para proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (), (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

RAFAEL SAAVEDRA DIAZ

Nombre del Especialista Técnico:


DR. RAFAEL SAAVEDRA DIAZ
ESPECIALISTA TÉCNICO

17/12/2015

Firma

Fecha

PABLO GUSTAVO ZEGARRA URQUIZO

Nombre Jefe Oficina Zonal:


PABLO GUSTAVO ZEGARRA URQUIZO
COORDINADOR TERRITORIAL
JEFE (e) OFICINA ZONAL TARAPOTO

18/12/2015

Fecha

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2015

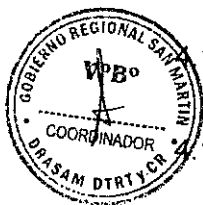
ACTIVIDAD:

**“FORMALIZACIÓN Y TITULACION DE PREDIOS
RURALES PARA EL DAIS EN LAS PROVINCIAS DE
MARISCAL CÁCERES Y TOCACHE”**

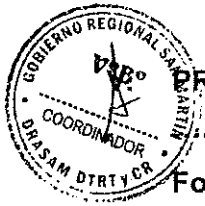
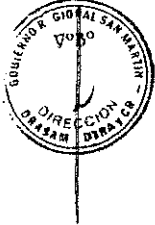
TARAPOTO, DICIEMBRE del 2015

INDICE

	Pág.
I. DATOS GENERALES	
1.1 Nombre de la Actividad.....	03
1.2 Objetivo de la Actividad	03
1.3 Monto de la Inversión.....	03
1.4 Ámbito de Intervención.....	03
1.5 Números de beneficiarios directos para el año de ejecución.....	03
II. PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES).....	04
III. FINANCIAMIENTO.....	04
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS	04
4.1 ACTIVIDAD I. FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES.....	04
4.1.1. Diagnóstico Físico Legal.....	04
4.1.2. Linderamiento, empadronamiento y verificación de la explotación económica de los predios rurales.....	05
4.1.3. Conformación de expedientes de los predios rurales linderados, empadronados y verificados su explotación económica.....	06
4.1.4. Digitación de expedientes de los predios rurales en base de datos alfanumérica.....	07
4.1.5. De la elaboración de los planos e impresión de Certificados de Información Catastral.....	07
4.1.6. Calificación de expedientes en base de datos alfanumérica (predios nuevos, rectificaciones y prescripciones)	07
4.1.7. Emisión de Instrumentos de Formalización (Rectificación de Áreas, Inmatriculaciones, Prescripciones e Independizaciones)	08
4.1.8. Presentación de Instrumentos de Formalización a los Registros Públicos.....	09
4.1.9. Levantamiento de contingencias (Segunda visita de campo).....	09
4.1.10. Titulación e inscripción registral.....	10
4.1.11. Estudios de suelo y capacidad de uso mayor.....	10
4.1.12. Identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural.....	10



4.2 ACTIVIDAD II. TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN, RELACIONADO A LA CAPACITACIÓN DE AGRICULTORES BENEFICIARIOS.....	11
4.2.1. Transferencia de capacidades y promoción de los beneficios de la formalización, relacionado a la capacitación de agricultores beneficiarios.....	11
4.3 ACTIVIDAD III. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	11
4.3.1. Informes trimestrales.....	12
4.3.2. Elaboración de evaluación final de cierre de la actividad.....	12



PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y SUS METAS	13
---	-----------

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la actividad.

I. DATOS GENERALES.**1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

"FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA EL DAIS EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL CÁCERES Y TOCACHE".

1.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Promover el desarrollo socioeconómico y ambiental mejorando los niveles de vida de la población rural del ámbito de trabajo.

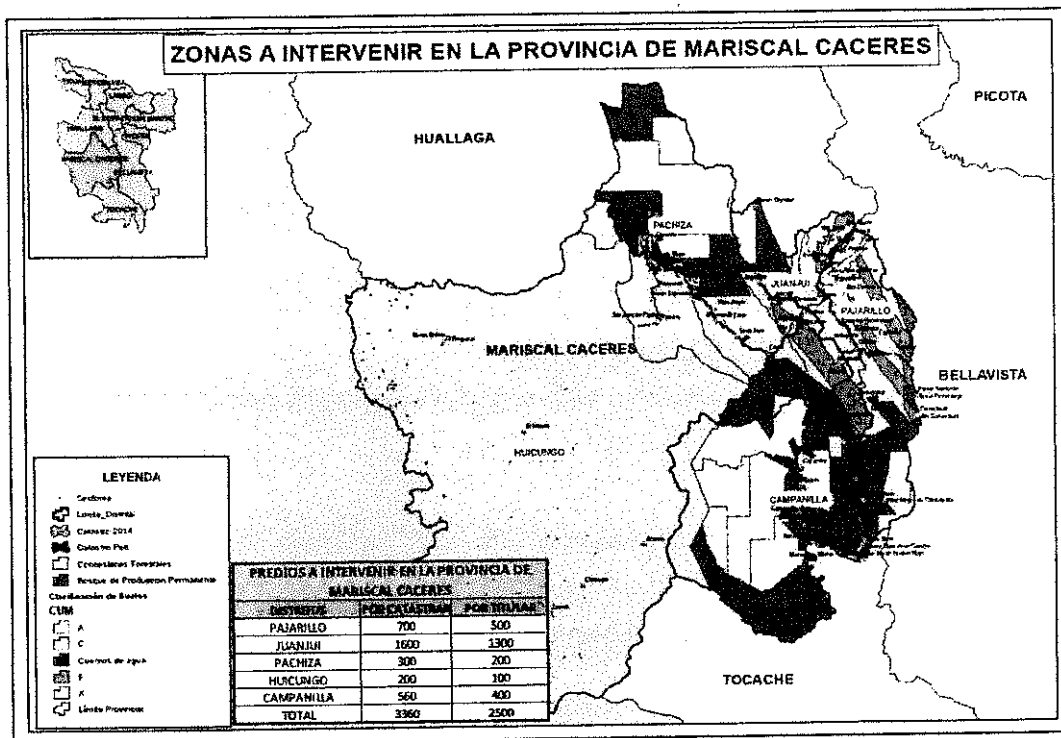
1.3 MONTO DE LA INVERSIÓN: El presupuesto asignado a esta actividad asciende a la suma de S/. 2'500,000.00 nuevos soles (Dos Millones, Quinientos Mil, Nuevos soles).

1.4 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: El lugar donde se desarrollará la actividad se ha distribuido en la jurisdicción de los Distritos en las Provincias de Mariscal Cáceres y Tocache; tal como se muestra en los siguientes cuadros:

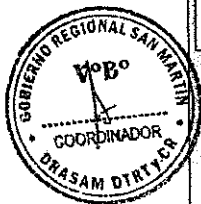
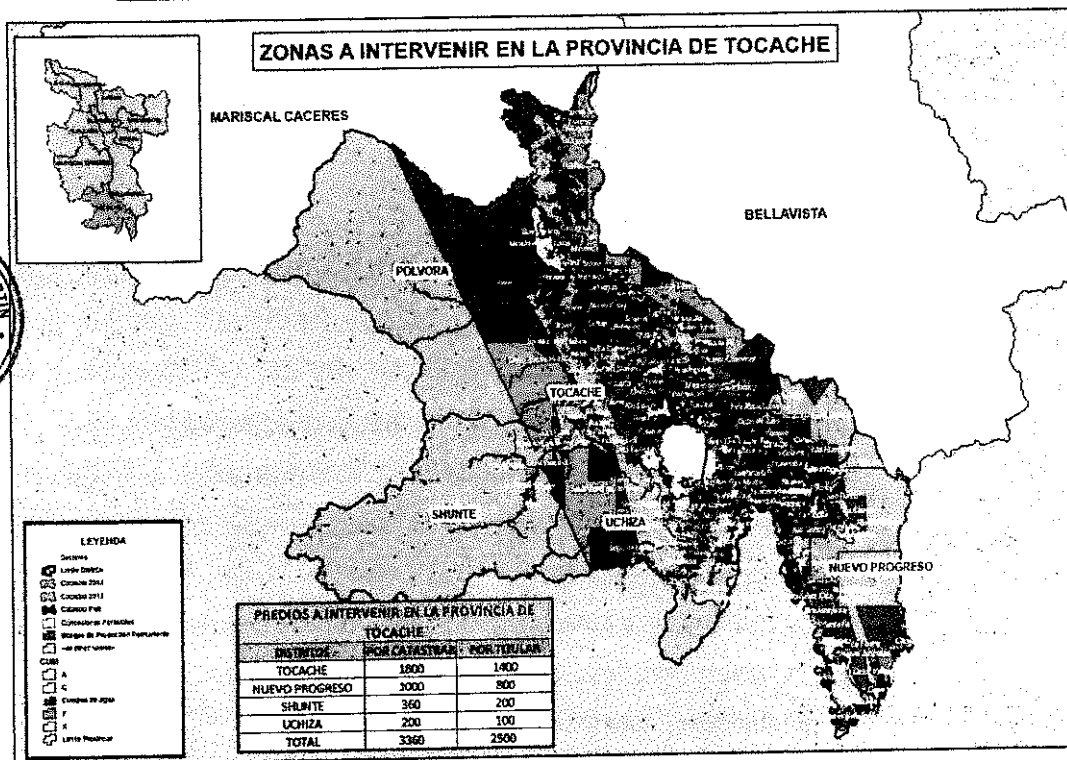
CUADRO N° 01: ZONAS A SER INTERVENIDAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES Y TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ámbito de Intervención- Provincia	Distritos	N° de Predios Catastrados	N° de Predios Titulados	Periodo Año 2015 (meses)
Mariscal Cáceres	Huicungo	7,400	5,000	01
	Campanilla			
	Pachiza			
	Pajarillo			
Tocache	Pólvora	7,400	5,000	01
	Uchiza			
	Nvo. Progreso			
	Tocache			

MAPA N° 01: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES



MAPA N° 02: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE TOCACHE



1.5. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA EL AÑO 2015: Se ha previsto la intervención con procedimientos de Levantamiento Catastral de 7,400 Predios Rurales, con Formalización y Titulación de Predios Rurales de 5,000 predios, los mismos que se estima como beneficiarios directos a 3,500 agricultores, equivalentes al 70% del total de predios inscritos.



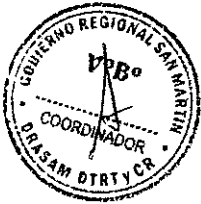
II. PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)

La ejecución de la actividad está programada por un periodo de duración de 01 mes.

III. FINANCIAMIENTO

La actividad estará financiada por DEVIDA, de forma integral.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS:



4.1. ACTIVIDAD I.- FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES

La ejecución de la Actividad se enmarcará conforme lo dispone el Decreto Legislativo N°1089 que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales y su reglamento Decreto Supremo N° 032 – 2008 – VIVIENDA de fecha 13 de diciembre del 2008. Este componente se inicia con las siguientes actividades:

4.1.1. Diagnóstico Físico Legal

Sobre la Zona a intervenir ya existe un diagnóstico físico legal de la Unidad territorial, que fue presentado mediante informes finales por ámbitos de trabajo de toda el área de intervención suscrito por un Abogado y un Ingeniero en ciencias agrarias y contemplándose las siguientes acciones:

- a. Estudios físicos y legales de la Unidad territorial, que incluye evaluación de antecedentes dominiales, investigación registral, verificación de inexistencia de superposición con otros derechos o de áreas que son materia de exclusión por el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089.
- b. La determinación del entorno de la Unidad Territorial, referido a las condiciones riesgosas que podrían afectarla.
- c. La identificación y delimitación de los sitios o zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas y la zonificación ecológica económica.

- d. La identificación del territorio de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, inscritas o no, a efectos de garantizar que no se aplique sobre dicho territorio los procedimientos de Formalización y Titulación de predios rurales.
- e. La verificación de la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la Unidad Territorial en estudio, que no se encuentren inscritos en el Registro de Predios.
- f. La existencia de cualquier otra condición jurídica de predios rurales que podría tener incidencia en el proceso de formalización rural.

A los Informes de diagnóstico se adjuntan los respectivos planos, y el plan de Intervención con mapas temáticos del ámbito de trabajo.

4.1.2. Linderamiento, empadronamiento y verificación de la explotación económica de los predios rurales.

La programación de los distritos a trabajar se realizará en función del diagnóstico físico y legal de la unidad territorial, la intervención se efectuará con su respectiva brigada de trabajo de manera progresiva en la Unidad Territorial. Para efectuar el trabajo se contará con 02 brigadas de campo, las que estarán conformadas cada una por: (01) Jefe de Grupo de Trabajo Supervisado, (01) Abogado de Campo, (06) Técnicos de Campo.

Como acción previa al levantamiento catastral, el mismo que constituye el linderamiento, empadronamiento y verificación de la explotación económica de los predios rurales, se efectuarán acciones de promoción y difusión en el ámbito de la Unidad Territorial a formalizar, utilizando los medios idóneos necesarios a efectos de brindar información a los agricultores, organizaciones agrarias, autoridades y público en general, acerca de los beneficios de la formalización y titulación de predios rurales.

Se publicará el inicio de las actividades, mediante carteles en los locales públicos más representativos de la zona, adjuntando un plano del ámbito de la Unidad Territorial a trabajar, dando a conocer la fecha del levantamiento catastral; además de ello se procederá a notificar a los propietarios y/o poseedores, o en ausencia de estos, a sus familiares, allegados o vecino, indicando el día y la hora del levantamiento catastral de su predio, para que esté presente o en caso de no poder estar en el predio designe un representante.



De la linderación de los predios y verificación de la explotación económica:

Las acciones de linderación y verificación de la explotación económica se realizan en forma paralela al empadronamiento y se tiene como meta 7,400 predios catastrados.

La linderación se realiza utilizando la metodología con GPS Diferencial, valiéndose para ello del Sistema de Referencia Geodésica Oficial, refrendado por el Sistema Nacional Integrado de Catastro, el cual tiene por finalidad levantar información gráfica de los predios, en base a la cual se elaborarán los planos geo referenciados en coordenadas UTM en el Datum WGS84.

La linderación y verificación de la explotación económica se llevará a cabo con intervención del poseedor o su representante, y/o colindantes o vecinos. De no encontrarse presente el poseedor o su representante, la linderación se efectuará en presencia de la autoridad del lugar.

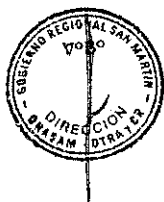
Del empadronamiento:

Es la diligencia que se realiza en cada uno de los predios y consiste en:

- Identificar a agricultores que se encuentran en posesión del predio.
- Verificar in situ la condición jurídica en que ejerce dicha posesión o propiedad.
- Recopilar el documento nacional de identidad de los mismos, además de las pruebas de la posesión o propiedad y otros documentos del predio.
- Recabar la declaración jurada del poseedor, que no existe vínculo contractual relativo a la posesión del predio, ni procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta su posesión.
- Para el caso de propietarios, identificar y recabar los títulos de propiedad inscritos o no, así como contratos de compra-venta, contratos privados, u otros que acreditan derechos reales.

Para tales fines, en la Ficha Catastral Rural se consignarán los datos e información recabada durante el empadronamiento, adjuntándose a la misma la documentación recopilada, 7,400 Predios Empadronados.

El empadronamiento no genera derecho de ningún tipo y es sólo una referencia para la eventual y posterior titulación del predio, si se cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto Ley 1089.



4.1.3. Conformación de expedientes de los predios rurales linderados, empadronados y verificados su explotación económica.

Se conformarán 7,400 expedientes de la actividad, el mismo que proviene del trabajo de linderamiento, empadronamiento y verificación de explotación económica.

Se generará un expediente por cada acto administrativo del predio que se encuentre en las zonas intervenidas, el cual contendrá la ficha catastral y documentación recogida en campo que diera lugar a una posterior titulación del predio.

El riguroso control de calidad de la conformación de los expedientes realizadas por los técnicos de campo estará a cargo del Jefe de Brigada y/o Jefe de Grupo y el Abogado de campo, según corresponda.



4.1.4. Digitación de expedientes de predios rurales en base de datos alfanúmerica.

La acción de digitación es realizada por profesionales informáticos y consiste en ingresar los datos de la ficha catastral de 7,400 expedientes conformados en campo y en gabinete por las brigadas de trabajo en nuestro sistema de base de datos institucional.



4.1.5. De la elaboración de los planos y emisión de certificados de información catastral.

Una vez se efectúe la corrección de los datos levantados en campo con los GPS Diferenciales y su respectiva edición, se elaborarán los planos catastrales y Certificados de Información Catastral(CIC), para la formalización y titulación de los predios rurales y se tiene como meta la elaboración de 7,400 CIC.

4.1.6. Calificación de expedientes en base de datos alfanumérica (predios nuevos, rectificaciones y prescripciones)

Realizado el levantamiento de información catastral y la verificación de la explotación económica del predio, el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, efectuará la calificación de la ficha catastral y de la documentación presentada, con el fin de determinar si el poseedor acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento

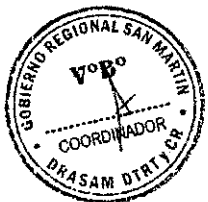
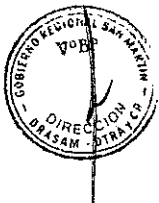
del Decreto Legislativo 1089, y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, para ser beneficiario de la titulación.

La función de calificación está a cargo de abogados, especialistas en realizar el control de calidad de los expedientes conformados y digitados en nuestra base de datos.

Esta operación concluye en declararlos APTOS, si reúnen todos los requisitos que pida la Ley, con ello prosigue las demás etapas hasta la emisión de su instrumento de formalización; un segundo supuesto es declararlos en CONTINGENCIA es decir que adolecen de un requisito que impide continuar sus trámites de titulación.

Ambas funciones se ejecutan en el software denominado **Sistema de Seguimientos de Expedientes de Titulación (SSET)**, el mismo que es virtual y está interconectado con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.

La meta establecida para esta tarea es de 7,400 expedientes calificados en el SSET



Publicación del padrón de poseedores aptos

Una vez calificado como apto para los procesos de formalización y titulación de predios del Estado o para el procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, corresponderá publicarse en tres lugares: Municipalidad Distrital.

Agencia Agraria

En el mismo predio

Con la finalidad de que cualquier interesado o el mismo beneficiario formule oposición y/o corrección de dato, por un plazo que no debe pasar de los 20 días hábiles de la última publicación.

Está a cargo de las brigadas de campo la publicación y llenado de actas de publicación.

La cantidad de padrones a publicar es 24.

4.1.7. Emisión de instrumentos de formalización (rectificación de áreas, inmatriculaciones, prescripciones e independizaciones)

Se emitirán 7,400 instrumentos de formalización con las siguientes denominaciones:

- A. Título de Propiedad Rural.
- B. Certificado de Declaración de Propiedad Rural.

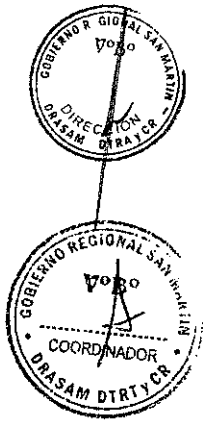
- C. Instrumento de Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas con fraccionamiento.
- D. Instrumento de Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas.

-Titulación

En caso de predios no titulados, se emitirán los correspondientes instrumentos de Formalización a favor de los poseedores debidamente calificados, para solicitar su inscripción en el Registro de Predios correspondiente.

En caso de títulos de propiedad que no se encuentran inscritos, se procederá de la siguiente manera:

- Se emitirá el instrumento de formalización correspondiente, a favor del titular del derecho de propiedad. De encontrarse a un tercero en posesión del predio, de ser procedente, se formalizará su situación mediante el procedimiento administrativo de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo 1089.
- Se emitirá el instrumento de formalización a favor del actual titular del derecho de propiedad, cuando existan varios títulos que demuestren la existencia del tracto sucesivo.
- De la inscripción del derecho de propiedad, el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, solicitará la inscripción en el Registro de Predios, del derecho de propiedad a favor de los beneficiarios de la formalización. El Registrador, por el sólo mérito de los respectivos instrumentos de formalización y del Certificado de Información Catastral que se adjunten, extenderá los asientos de inscripción correspondientes.



4.1.8. Presentación de Instrumentos de Formalización a los Registros Públicos

Corresponde la presentación de 7,400 Instrumentos de Formalización ante el Registro de Predios de la Oficina Registral N°III-Sede Juanjui, para su inscripción de propiedad o de rectificación de área, de los predios ubicados en el ámbito de la actividad.

4.1.9. Levantamiento de Contingencias (segunda visita de campo)

Contingencia.-Toda circunstancia técnica y legal, que impida la continuidad del proceso de formalización y titulación de predios rurales que amerita una

segunda y tercera visita de campo, por parte del personal técnico, a fin de subsanar las observaciones, caso tipo:

Titular ausente

Falta DNI

Conflicto de linderos

Datos incompletos

Oposiciones formuladas en la etapa de publicación de padrón de poseedores aptos

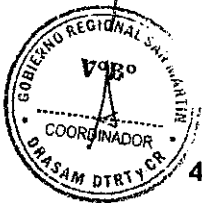
Estado civil.

Se tiene programado en esta tarea realizar el levantamiento de 1,065 contingencias correspondientes a los expedientes de los predios linderados, empadronados y verificados su explotación económica.



4.1.10. Titulación e inscripción registral

Inscrito los 5,000 instrumentos de formalización en el Registro de Predios, se ha previsto la etapa de entrega de títulos en una ceremonia pública a favor de los beneficiarios de la titulación con sus familias e ilustres invitados, en los diferentes ámbitos de intervención con la actividad.



4.1.11. Estudios de suelo y capacidad de uso mayor

Se realizará un informe de recopilación, sistematización y análisis de estudios de suelos existentes en los distritos de Huicungo, Campanilla, Pachiza, Pajarillo (Provincia de Mariscal Cáceres), Pólvora, Uchiza, Nuevo Progreso y Tocache (Provincia de Tocache), que han sido realizados por los anteriores organismos que tenían a cargo realizar la clasificación de suelos en marco al D.S. N° 0062/75-AG del 22 de Enero de 1975 y su ampliación establecida por la ONERN, con la finalidad de determinar las áreas que pueden adjudicarse.

Dentro del informe se determinará lo siguiente:

- a) Tierras aptas para cultivo en limpio (Símbolo A)
- b) Tierras aptas para cultivos permanentes (Símbolo C).
- c) Tierras aptas para pastos (Símbolo P).
- d) Tierras aptas para Producción Forestal (Símbolo F).
- e) Tierras de protección (Símbolo x).

4.1.12. Identificación y delimitación de Zonas Culturales Intangibles de Interés Cultural.

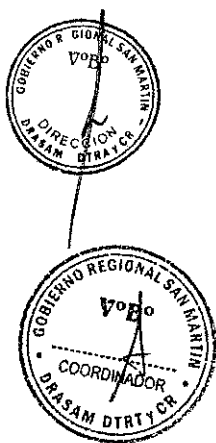
En esta actividad se ha contemplado la participación directa de (01) Arqueólogo, quien realizará los trabajos de prospección en el área de intervención, las mismas que presentará un (01) informe final consolidado.

Los trabajos de identificación y/o prospección e investigación de las zonas arqueológicas del área de influencia de la actividad está previsto su culminación en 01 mes; las mismas que deberá presentar el informe final a la Dirección Regional de Cultura del Gobierno Regional de San Martín.

La Ley 27721: "Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país"; al Gobierno Regional de San Martín a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, en forma coordinada con la entidad competente cooperó con el inventario y elaboración del catastro de los sitios y zonas arqueológicas, en los lugares del país donde se desarrolle proyectos o acciones de catastro y titulación de tierras.

Es importante destacar, que el Gobierno Regional de San Martín otorga alta prioridad a la protección del patrimonio cultural, teniendo en consideración la enorme importancia del turismo en la generación de empleo y divisas, así como en la perspectiva del desarrollo microregional, regional y nacional, de mediano y largo plazo.

En cumplimiento del indicado dispositivo legal, durante la ejecución de la actividad se informará al Ministerio de Cultura, a través de su Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, para posteriores estudios paleontológicos.



4.2. ACTIVIDAD II.- TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN, RELACIONADO A LA CAPACITACIÓN DE AGRICULTORES BENEFICIARIOS.

4.2.1. Transferencia de capacidades y promoción de los beneficios de la formalización, relacionado a la capacitación de agricultores beneficiarios.

Se tiene programado la ejecución de 01 evento de capacitación en la zona de intervención de las provincias de Mariscal Cáceres y Tocache, beneficiando a 800 agricultores, los mismos que serán los beneficiarios de la formalización y titulación de su propiedad, principalmente la capacitación estará enmarcada en

temas relacionados con cultura registral en segundos actos, acceso al sistema crediticio y causa-efecto del cambio climático.

Se presentará 01 informe por cada evento de capacitación.

4.3. ACTIVIDAD III.- GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta labor está a cargo de la conducción y dirección del coordinador de actividad y su equipo administrativo, bajo la supervisión de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, quién designa un supervisor para efectuar el monitoreo y control de las metas técnicas y financieras.

4.3.1. INFORMES TRIMESTRALES

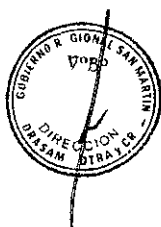
El objetivo de esta tarea es realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Operativo de la Actividad, cuya ejecución de cada una de las acciones específicas estará a cargo del coordinador del convenio bajo la supervisión y monitoreo de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural.

Para lo cual se implementará un sistema de Seguimiento y Evaluación a través de informes trimestrales dirigido al Director de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural – Dirección Regional de Agricultura.

En esta tarea, se considera la contratación del personal administrativo, así como el coordinador y supervisor de la actividad.

Durante el proceso de ejecución previsto (Diciembre del 2,015), se ha programado la elaboración de los siguientes documentos:

- a) Un informe final, por parte del Coordinador del Convenio dirigido al Supervisor de la Actividad de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural – Dirección Regional de Agricultura.
- b) El Coordinador del convenio, durante el desarrollo de la actividad evaluará y de ser necesario efectuará la reformulación del Plan Operativo donde se realizarán los ajustes correctivos necesarios al plan inicial.
- c) Efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión en la Formalización y Titulación de Predios Rurales a base de los resultados y en el marco de los planes estratégicos y operativos del sector.
- d) Analizar el desempeño del financiamiento y su incidencia en la competitividad de la propiedad Agraria en el ámbito de su competencia.



- e) Informar al Jefe inmediato superior del avance de actividades, coordinando con el órgano de línea de la Dirección Regional de Agricultura que es la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural.

4.3.2. ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD

Durante el último mes de ejecución se tiene previsto la elaboración del Informe Final por parte del coordinador de actividad, con la supervisión de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, el informe será elaborado en base a los formatos aprobados por DEVIDA.



V. PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y METAS:



ACTIVIDADES Y METAS.

Formalización y Titulación de Predios Rurales.

Estas metas se aprecian en el Formato N° 01.

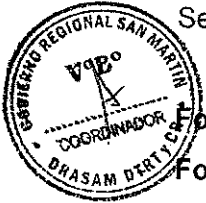
- Para el año 2015 se ha programado el empadronamiento, linderamiento y verificación de la explotación económica de 7,400 predios rurales individuales de los distritos de: Huicungo, Campanilla, Pachiza, Pajarillo (Prov. De Mariscal Cáceres), Pólvora, Uchiza, Nuevo Progreso y Tocache (Prov. De Tocache).
- Conformación de 7,400 expedientes de predios rurales.
- Digitación de 7,400 expedientes de predios rurales.
- Impresión de 7,400 Certificados de Información Catastral.
- Calificación de Expedientes ingresados a la base de datos, (predios nuevos, rectificaciones y prescripciones) será 7,400 expedientes.
- La meta de emisión de Instrumentos de Formalización es 7,400
- La meta de presentación de expedientes de Titulación a los Registros Públicos es de 7,400 títulos.
- Levantamiento de 1,065 contingencias de los expedientes de predios rurales.
- Titulación e inscripción registral de 5,000 títulos de propiedad.
- Un (01) Informe del Estudio de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Un (01) informe de la Identificación y Delimitación de Zonas Culturales Intangibles de Interés Cultural.



- Ochocientos (800) agricultores capacitados, beneficiarios de la formalización y titulación.
- Se elaborará Informe mensual y trimestral.

Dirección, administración y supervisión.

Se elaborará 01 informe final.



Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad 2015.

Formato N° 2: Programación de metas financieras de la actividad 2015.

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD 2015

ENTIDAD EJECUTORA : 100-924 REGION SAN MARTIN - AGRICULTURA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
 PRODUCTO : FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
 ACTIVIDAD : FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA EL DMS EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL CÁCERES Y TOCACHE

Cód. (1)	ACTIVIDAD/TAREAS (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	MENSUAL		META ANUAL (4)
			DICEMBRE		
1	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES				
1.1	Dibujos Físico Legal	Informe	0		0
1.2	Identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural	Informe	1		1
1.3	Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor	Informe	1		1
1.4	Levantamiento Catastral				
1.5	Indicación y Verificación de la Explotación Económica	Predios Indagados	7,400		7,400
1.5.1	Expediente	Predios Empadronados	7,400		7,400
1.6	Conformación de Expedientes	Expedientes	7,400		7,400
1.7	Elaboración de Base de Datos	Predios en la Base de Datos	7,400		7,400
1.8	Elaboración de Base Gráfica y emisión de Certificados de Información Catastral	Certificado de Información Catastral	7,400		7,400
1.9	Calificación de Expedientes	Expedientes Calificados	7,400		7,400
1.10	Publicación de Padrón	Publicación de Padrón	24		24
1.11	Emisión de Instrumentos de Formalización (Rectificación de Areas, Inmatriculaciones, Prescripciones e Hipotecas) (obsoles)	Instrumentos	7,400		7,400
1.12	Presentación de Expedientes de Formalización (Prescripciones, Pagados)	Instrumentos	7,400		7,400
1.23	Levantamiento de consignados (Separación, venta, escambo)	Expedientes	1,065		1,065
1.24	Trámites Inscripción Catastral	Trámites	5,000		5,000
2	TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN, RELACIONADO A LA ACAPACITACIÓN DE AGRICULTORES BENEFICIADOS.				
2.1	Capacitación y promoción de los beneficiarios de la formalización, relacionado a la capacitación de agricultores beneficiarios.	Agricultores Capacitados	800		800
3	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.				
3.1	Presentación de Documentos Técnicos	Informe	1		1
3.2	Informe Final	Informe	1		1

Legenda:

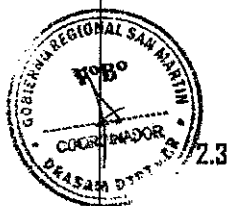
- Código (1): Números asignados por cada entidad ejecutora para la actividad y las tareas y se presenta en forma secuencial
- Actividad (2): Describir el enunciado de la actividad a realizar
- Tareas (3): Las tareas se completan según el modelo operativo de cada Programa Presupuestal
- Unidad de Medida (3): debe ser medible y verificable
- Meta Anual (4): Es la sumatoria de las metas mensuales
- Mensual (3): se consigna las metas de forma mensual



FORMATO N° 03
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES 2015

ENTIDAD EJECUTORA **100-924 REGION SAN MARTIN - AGRICULTURA**
 PROGRAMA : **0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**
 ACTIVIDAD: **5004289- "FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES, REGION SAN MARTIN"**

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICAS DE GASTO (2)		DICIEMBRE	META TOTAL (4) S/
	CODIGO (5)	NOMBRE		
	2.3.11.11	Alimentos y Bebidas	2,400.00	2,400.00
	2.3.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15,000.00	15,000.00
	2.3.13.11	Combustibles y carburantes	9,300.00	9,300.00
	2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	216.00	216.00
	2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	55,000.00	55,000.00
	2.3.15.12	Utiles de escritorio	35,825.00	35,825.00
	2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocado	2,000.00	2,000.00
	2.3.15.41	Electricidad, iluminación	1,000.00	1,000.00
	2.3.16.11	De Vehículos	6,000.00	6,000.00
	2.3.18.12	Medicinas	8,000.00	8,000.00
	2.3.199.199	Otros Bienes	6,000.00	6,000.00
	2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	13,000.00	13,000.00
	2.3.21.22	Viaticos y asignaciones	13,500.00	13,500.00
	2.3.22.23	Servicio de internet	4,788.00	4,788.00
	2.3.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	2,400.00	2,400.00
	2.3.22.41	Servicios de difusión	11,000.00	11,000.00
	2.3.22.44	Servicio de Impresiones	12,000.00	12,000.00
	2.3.24.13	De Vehículos	3,000.00	3,000.00
	2.3.24.15	De Maquinarias y Equipos	4,000.00	4,000.00
	2.3.25.11	De Edificios y Estructuras	55,000.00	55,000.00
	2.3.25.12	De Vehículos	14,000.00	14,000.00
	2.3.27.21	Consultorias	60,000.00	60,000.00
	2.3.27.10.1	Seminarios, talleres	23,300.00	23,300.00
	2.3.27.11.99.	Servicios Diversos	102,500.00	102,500.00
	2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios	1,973,100.00	1,973,100.00
	2.3.28.12	Contribucion para ESSALUD - CASS	67,671.00	67,671.00
TOTAL (S/)			2,500,000.00	2,500,000.00



Leyenda:
Genérica de Gasto (1): según clasificador de gastos
Específica de gasto (2): según clasificador de gasto
Meta Mensual (3) : Se consigna los montos de cada específica de gasto en nuevos soles en forma mensual
Meta Anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
Código (5): Según clasificador
Meta Financiera: se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

RESUMEN DEL GASTO	TOTAL
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500,000.00
Costo Total (S/)	2,500,000.00

DETALLE DE GASTOS - 2015

SUB GENÉRICA	TOTAL POR SUB GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE GASTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
2.3.11	2,400.00	2.3.11.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CONSUMO DE AGUA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD, REFRIGERIOS PARA REUNIONES DEL COMITÉ PARTICIPATIVO, PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD	2,400.00	1	2,400.00	2,400.00
2.3.12	15,000.00	2.3.12.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	PAJOS, POLERAS, CHALECO, GORROS	15,000.00	1	15,000.00	15,000.00
2.3.13	9,516.00	2.3.13.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	PETROLEO DIESEL GASOLINA DE 90 OCT	13.00 14.00	500 200	6,500.00 2,800.00	9,516.00
		2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	ACEITE PARA GENERADORES ELECTRICOS	18.00	12	216.00	
2.3.15	55,825.00	2.3.15.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	COMPRA DE TINTAS, TONER, REPUESTOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS GPS	55,000.00	1	55,000.00	55,000.00
		2.3.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	PAPEL BOND A4, PAPEL BOND A3, PAPEL PARA PLOTTER, LAPICEROS, GRAPAS, CORRECTOR, CUADERNO DE CAMPO, ENTRE OTROS,	35,825.00	1	35,825.00	35,825.00
		2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	FRANJA, AMBIENTADOR EN LIQUIDO PARA BAÑO, TOALLA DE FELPA DE MANO, PULITON ENTRE OTROS	2,000.00	1	2,000.00	2,000.00
		2.3.15.41	ELECTRICIDAD E ILUMINACION	FLUORESCENTES, CABLE DE LUZ, ENCHUFES, PILAS, CINTA AISLANTE GRUESA, ENTRE OTROS	1,000.00	1	1,000.00	1,000.00
2.3.16	6,000.00	2.3.16.1	DE VEHICULOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA ASIGNADA A LA ACTIVIDAD Y DIRECCION DE TITULACION	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00
2.3.18	8,000.00	2.3.18.12	MEDICINAS	COMPRA DE MEDICAMENTOS	8,000.00	1	8,000.00	8,000.00
2.3.199	6,000.00	2.3.199.199	OTROS BIENES	MATERIALES PARA TECNICOS DE CAMPO	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00
2.3.21	28,000.00	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJE NACIONAL Y LOCAL	13,000.00	1	13,000.00	13,000.00
		2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES	PAGO POR CONCEPTO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	13,500.00	1	13,500.00	13,500.00
2.3.22	30,188.00	2.3.22.23	SERVICIOS DE INTERNET	LINEA MOVISTAR Y CLARO	4,788.00	1	4,788.00	4,788.00
		2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIAS	ENVIO DE SOBRES Y PAQUETES A LAS SEDES DE LA ACTIVIDAD	2,400.00	1	2,400.00	2,400.00
		2.3.22.41	SERVICIO DE DIFUSION	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS RADIALES DE ENERO A DICIEMBRE	11,000.00	1	11,000.00	11,000.00
		2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES	TRIPTICOS (MILLAR) IMPRESION DE FORMATOS DE FORMALIZACION CONFECCION DE FOLDERS GLOBOS ESTAMPADOS (MILLAR)	3,000.00 6,000.00 2,000.00 1,000.00	1 1 1 1	3,000.00 6,000.00 2,000.00 1,000.00	12,000.00
2.3.24	7,000.00	2.3.24.13	DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE LA ACTIVIDAD Y DIRECCION DE TITULACION	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00
		2.3.24.15	MAQUINARIAS Y FOTOCOPIADORAS	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS, PLOTTER Y EQUIPOS GPS	4,000.00	1	4,000.00	4,000.00
2.3.25	69,000.00	2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	ALQUILER LOCAL JUANJUI ALQUILER LOCAL TOCACHE	27,500.00 27,500.00	1 1	27,500.00 27,500.00	55,000.00
		2.3.25.12	DE VEHICULOS	ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE	14,000.00	1	14,000.00	14,000.00
2.3.27	185,800.00	2.3.27.21	CONSULTORIAS	CONSULTORIA	60,000.00	1	60,000.00	60,000.00
		2.3.27.10.1	SEMINARIOS Y TALLERES	PAGO POR CONCEPTO DE TALLERES DE CAPACITACION, EVENTOS DE ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD RURAL	23,300.00	1	23,300.00	23,300.00
		2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	PAGO LOCADORES DE SERVICIOS	72,000.00	1	72,000.00	182,500.00
				SERVICIO DE CONFECCION DE ROL SCREEN	2,000.00	1	2,000.00	
				SERVICIO DE CONFECCION DE GIGANTOGRAFIAS	6,000.00	1	6,000.00	
				SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS	1,500.00	1	1,500.00	
				SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS	1,200.00	1	1,200.00	
				SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - ENTREGA DE TITULOS	1,000.00	1	1,000.00	
				SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS	2,000.00	1	2,000.00	
				SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES - ENTREGA DE TITULOS	8,000.00	1	8,000.00	
				SERVICIO DE CONFECCION DE VISERAS - ENTREGA DE TITULOS	8,000.00	1	8,000.00	
GASTOS VARIOS	800.00	1	800.00					
2.3.28	2,040,771.00	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CONTRATO DE PERSONAL CAS + AGUINALDO	1,973,100.00	1	1,973,100.00	1,973,100.00
		2.3.28.12	CONTRIBUCION PARA ESSALUD CAS	PAGO DE SEGURO ESSALUD	67,671.00	1	67,671.00	67,671.00
TOTAL (S/)							2,500,000.00	



